Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 480E/2021, de 29 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo, derivado del Acuerdo Marco del suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se adjudica a la empresa Data Base Storage S.L.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP02-2021-000030**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

Por Resolución 102E/2021, de 23 de abril, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente del Acuerdo Marco para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Mediante Resolución 242E/2021, de 5 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se seleccionaron los proveedores del Acuerdo Marco para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo incluido en el Acuerdo Marco, estableciéndose un gasto máximo de 627.722,01 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 19 del pliego regulador del Acuerdo Marco, la unidad gestora del contrato solicitó oferta a las tres empresas seleccionadas dentro del Acuerdo Marco:

Presentaron oferta las empresas Data Base Storage S.L., Ibermática S.A. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., y la unidad gestora de la contratación procedió a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando los correspondientes criterios de adjudicación, obteniendo las empresas la siguiente valoración final:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
		Ibermática	**Telefónica**	**Data Base**
Precio Ofertado	Importe € IVA Excluido	477.714,37	499.596,07	470.000,00
	Puntos	**98,39**	**94,08**	**100,00**

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Data Base Storage S.L., por un importe máximo de 470.000,00 euros, IVA excluido, por ser la oferta mejor puntuada.

Obra en el expediente informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo, derivado del Acuerdo Marco del suministro de equipos

informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3. Adjudicar a la empresa Data Base Storage S.L., NIF B95229159, los servicios descritos en el punto primero, por un importe máximo de 470.000,00 euros, IVA excluido (568.700,00 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2021, y liberar el importe no comprometido:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-6060-311100 “Equipos para procesos de información”	452.434,29
420006-42200-6060-322A03 “Plan Reactivar Renovación del parque informático”	19.268,47
70170-700004-6060-411100 "Equipos Informáticos“	96.997,24

4. Que se proceda a la formalización del contrato.

5. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6. Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud, a la Dirección General de Educación, a la Sección de Gestión de la Información del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a las empresas Data Base Storage S.L., Ibermática S.A. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 29 de octubre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez

CSV: **29356C629A105818**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-10-29 21:02:26